

nalización (outsourcing) de actividades y procesos relacionados con el negocio, la gestión y asistencia técnica de sistemas y estratégica y relacionados con los sistemas de información y comunicaciones de terceros. Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad en forma total y directa o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o «participaciones de Sociedades de idéntico o análogo objeto».

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero de «Telvent Housing, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y de «Telvent Outsourcing, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, doña Lidia García Páez.—47.969.

1.ª 4-8-2008

## **TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**MAEXBIC, SOCIEDAD ANÓNIMA,  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante acuerdos de la Junta General de «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima» celebrada el 30 de junio de 2008 y decisiones de Socio Único de «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», adoptadas el 30 de junio de 2008, se aprobó la fusión de dichas entidades por la que «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima», absorbe a «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», que transmite a título universal su patrimonio a la primera y queda extinguida. Los acuerdos fueron adoptados conforme a los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Secretario de «Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima», don Manuel Gasset Loring, y El Secretario no Consejero de «Maexbic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», doña Lidia García Páez.—47.968.

1.ª 4-8-2008

## **TIGRUS GRUPO INMOBILIARIO, S. L.**

La Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad celebrada en las oficinas sitas, en Madrid calle Villanueva número 29, el día 24 de julio de 2008, adoptó los siguientes acuerdos: «Ampliar el capital de la sociedad en 250.000 euros, mediante la creación de 250.000 nuevas participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una, números 4.427 a 254.426, ambos inclusive, totalmente asumidas y desembolsadas, de igual clase y serie que las actualmente en circulación y que confiere a sus titulares los mismos derechos que el resto de las participaciones del capital social de la sociedad. Los señores socios podrán ejercitar, en el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de la emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, el derecho a asumir un número de participaciones sociales proporcional al valor de las participaciones sociales que posean, sin que existan obligaciones convertibles. El ejercicio del derecho de asunción preferente deberá ejercitarse por los señores socios, notificándolo a la sociedad en su domicilio social en el antedicho plazo, acompañando resguardo de haber ingresado el valor nominal de las nuevas participaciones sociales, mediante ingreso de su importe en la cuenta de la sociedad número ES24 0128 0024 4405 0000 0987, Código SWIFT BKBKES-MMXXX abierta en el Banco Bankinter, entidad 14, Calle Goya número 34, de Madrid. En el supuesto de que

al final del período de asunción preferente no todos los socios hayan ejercitado su derecho de asunción preferente y desembolsado el importe correspondiente en la forma indicada en el plazo señalado y/o no lo hayan ejercitado respecto de todas las nuevas participaciones sociales que podían haber asumido con carácter preferente, los demás socios que hayan asumido y desembolsado todas las participaciones sociales que tenían derecho a asumir con carácter preferente, podrá, asumir y desembolsar en la forma señalada las participaciones sociales no asumidas y desembolsadas, a prorrata de sus participaciones en la sociedad (incluida la correspondiente a las participaciones sociales asumidas en la presente ampliación) dentro de los 10 días siguientes a la comunicación que a tal efecto les efectuará el Administrador Único de la compañía. En el supuesto de que al final de este último periodo de 10 días naturales, no se haya asumido íntegramente el aumento de capital, el Administrador Único podrá ofertar las participaciones sociales no asumidas a las personas físicas y jurídicas que él designe por un plazo adicional de otros 10 días naturales. Si el aumento de capital no se asume íntegramente en los plazos señalados, el capital quedará aumentado en el valor nominal de las participaciones sociales efectivamente asumidas y desembolsadas. Se acuerda delegar en el Administrador Único todas las facultades necesarias y suficientes para la ejecución de los acuerdos anteriores, incluyendo la declaración de las suscripciones y desembolsos efectuados, la modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, para adaptarlo a la nueva realidad del mismo tras la ampliación, y la formalización de dichos Acuerdos ante Notario e inscripción en el Registro Mercantil».

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Administrador Único. Antonio Irastorza Ruigómez.—48.331.

## **TIMGAD, S. A.**

El Administrador de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad señalando al efecto el día 5 de septiembre del presente año, a las 10:30 horas para su reunión en primera convocatoria. La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en Polinyà Carretera de Sentmenat, Km. 4 finca número 5, para deliberar y resolver sobre lo siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio del 2006 que fueron retornadas en su momento con defectos por el Registro Mercantil.

Tercero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente todo ello al ejercicio del 2007, así como la gestión de Administrador durante ese periodo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 y en relación a lo establecido en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas de podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, asimismo, en virtud del artículo 112 de dicha Ley, podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Los requisitos para la asistencia a la Junta o para la posible presentación en ella serán los establecidos en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyà, 9 de julio de 2008.—El Administrador, Joan Caselles Freixenet.—48.939.

## **TRANSFORMACIONES DEL CINCA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**PLÁSTICOS DEL SOMONTANO, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas en fecha 18 de junio de 2008 la sociedad absorbida y el 30 de junio de 2008 la sociedad absorbente, aprobaron, ambas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Transformaciones del Cinca, S.A.» de «Plásticos del Somontano, S.A.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Huesca.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Binaced, 16 de julio de 2008.—José Antonio Navarro Sigüenza, Administrador único de «Transformaciones del Cinca, S.A.».—Gregorio Millera Mora, Administrador único de «Plásticos del Somontano, S.A.».—48.227.

1.ª 4-8-2008

## **TRIUNFO II, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 73/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Jose Gomez Garcia contra la empresa «Triunfo II, S.L.», sobre aplicación de contrato, se ha dictado resolución con fecha 14-7-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado «Triunfo II, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 17.030,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de julio de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—47.533.

## **UGC IBERIA, S. A.**

*Reducción de capital*

El 11 de julio de 2008, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de 8.470.000,35 euros, quedando fijado en 3.630.000,15 euros. La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cantidad de 1,05 euro, quedando fijado en 0,45 euro por acción.

En Madrid, 24 de julio de 2008.—El representante persona física del administrador único UGC Cine Cite, Sociedad Anónima, Don Hugues Borgia.—48.965.